

RESOLUCION 2748/2018, de 19 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Gestor e Investigador Auxiliar de Hacienda.

Por Resolución 624/2017, de 13 de marzo, de la Directora General de Función Pública, se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de doce plazas del puesto de trabajo de Gestor e Investigador Auxiliar de Hacienda al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (Boletín Oficial de Navarra nº 78, de 24 de abril de 2017).

Finalizado el procedimiento selectivo y recibida la información precisa, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, aprobar las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de Gestor e Investigador Auxiliar de Hacienda con quienes han participado en el proceso selectivo y no han obtenido plaza en el mismo:

1) Lista de aprobados sin plaza. No obstante, en el presente proceso selectivo ningún aspirante ha resultado aprobado sin plaza.

2) Lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza, que estará formada por las siguientes personas:

- a) Aspirantes que hayan superado alguna de las pruebas del proceso selectivo.
- b) Aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la primera prueba del proceso selectivo.

El orden de los aspirantes vendrá determinado, en primer lugar, por el mayor número de pruebas superadas y, en segundo lugar, por la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas, salvo en el supuesto establecido en la letra b), en cuyo caso se atenderá a la puntuación obtenida en la primera prueba.

En vista de que se han producido empates de puntuación que no han podido resolverse con los criterios establecidos en la convocatoria, se ha procedido a dirimirlos mediante sorteo celebrado el día 14 de noviembre de 2018, en el que han resultado las letras "S" y "R". Los empates en las puntuaciones se

han resuelto atendiendo al orden alfabético del primer apellido, partiendo de estas dos letras.

Únicamente los aspirantes que resulten llamados para la contratación deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el momento de procederse a la formalización del contrato, mediante la aportación de copias.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de puestos de trabajo de Gestor e Investigador Auxiliar de Hacienda. Dicha lista figura como Anexo de la presente Resolución.

2º.- Las personas interesadas podrán formular reclamaciones o subsanar errores en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse mediante escrito dirigido al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y deberán

presentarse en el Registro General de Gobierno de Navarra, Avenida Carlos III, número 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Los aspirantes que deseen optar a puestos bilingües con nivel de conocimiento C1 o B2 de euskera, deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, fotocopia del título o certificado equivalente al Nivel C1 o B2 de euskera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Certificado de Aptitud o Certificado de nivel avanzado en euskera expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o de titulación reconocida oficialmente equivalente.

La carencia de la titulación mencionada se podrá suplir mediante la superación de una prueba que determine si la persona tiene el nivel lingüístico C1 o B2 en dicho idioma. Las personas interesadas en realizar la prueba de suficiencia mencionada, deberán manifestarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior.

La aportación de los títulos o certificados de euskera y la solicitud de realización de la prueba deberá formularse mediante escrito dirigido al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y deberá presentarse en el Registro

General de Gobierno de Navarra, Avenida Carlos III, número 2, 31002 Pamplona, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Publicar la Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra.

5º.- Notificar esta Resolución y su Anexo al Negociado de Información al Público y Registro y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA

AMAIA GOÑI LACABE

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
VILLANUEVA PEREZ, NURIA	25,63
MILLARES SENOSIAIN, LAURA	22,76
ARISTU LIZARRAGA, GEMMA	22,43
MONTAÑES ALSASUA, MARIA PILAR	22,00
HERMOSO DE MENDOZA ARTEAGA, PAULA	21,43
GARCIA LOGROÑO, JOSE JAVIER	14,05
IRAIZOZ OLAETXEA, ARKAITZ	13,07
DE MIGUEL LANDIRIBAR, HECTOR	12,66
LIZASO VAZQUEZ, MARIA ELENA	12,61
GARRO FLAMARIQUE, ALBERTO JUAN	12,50
YOLDI MARTINEZ DE IRUJO, ANA	12,05
ADRIAN LEZANO, JAVIER	11,78
IBAÑEZ RUIZ, JUAN ANTONIO	11,74
ARBEA POLITE, ALEJANDRO	11,59
GOICOECHEA FERNANDEZ, BEATRIZ	11,56
SALINAS MUNARRIZ, ANDREA	11,47
HUARTE BORTIRI, CARLOS	11,39
GUTIERREZ ECHEBURUA, URKO AUGUSTO	11,33
GOYEN PEREZ, LEYRE	11,27
FRECHILLA MANSO, SILVIA CARMEN	11,12
IRIGOYEN FAUSTE, NATALIA	11,07
CRESPO AROZENA, LAIENE	10,69
PRADO GOMEZ, CHRISTIAN	10,60
ARZOZ IRURZUN, MARGARITA MARIA	10,56
CASTE-RUIZ LALINDE, MARIA	10,42
QUILEZ SARDA, EDUARDO MARTIN	10,20
OLALDE ARMENDARIZ, ANA	10,00
SANZ GIL, JAVIER	9,13
RIOJA PASTOR, MARIA	8,96
CIA GONZALEZ, MARIA CRISTINA	8,93
ZALGUIZURI SOTO, JESUS MARIA	8,86
LORDA BEOLA, MIREN IRANTZU	8,47
RODRIGO IRURTIA, GONZALO	8,46
LEGARRA MARTIARENA, JORGE	8,19
MALDONADO BARAHONA, SUSANA	8,13
FERNANDEZ POU, BEATRIZ	8,11
ASIO GOICOECHEA, FABIAN DAVID	7,91

GOMEZ IBAÑEZ, OSCAR	7,91
LANZ BEREGAÑA, MARIA	7,73
JIMENEZ ALZU, CRISTINA	7,66
MORENO CALVO, MARIA ESTHER	7,63
AYLLON LAFUENTE, TAMARA	7,61
CHAGOYEN PEÑA, BEATRIZ	7,61
GIL ASTIZ, MARIA REYES	7,59
ERRO ITURRALDE, GARBIÑE	7,55
ERRO JIMENEZ, SILVIA	7,54
ARBELOA PASCUAL, MARIA NIEVES	7,49
ANDIA GARCES, IÑAKI	7,48
CENICEROS AZCONA, LOREA	7,46
SANTESTEBAN ORTIZ, MARIA DOLORES	7,44
JIMENEZ SOLA, BEATRIZ GUADALUPE	7,39
BUSTO BARBARIN, MARIA IRACHE	7,27
QUINTANA LACALLE, JAVIER	7,17
SOLA APARICIO, LEYRE	7,17
DIEZ ATIENZA, ANA	7,15
IZU IRIARTE, PAULA	7,11
HERNANDEZ TABUENCA, SUSANA	6,92
CAÑAS PALACIOS, ANA	6,83
ELIZALDE USOZ, AINHOA	6,80
POSADAS RAMON, IZASKUN	6,73
ASURMENDI ACARRETA, LEIRE	6,51
BARBERIA PEREZ, GARBIÑE	6,50
GALLEGO LECUNA, JAVIER	6,44
DIAZ DE ILARRAZA MATEOS, MARIA	6,07
MARTINEZ ARAUZO, CRISTINA	6,05
MANGADO COZAR, ANTHONY	6,04